



REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
HO-L1186 (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4598/BL-HO)

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:
PROCESO No. ENEE-102-3CV-CI

"Especialista Ambiental de Apoyo y Asistencia Técnica Para la Formulación de Estudios Ambientales, Control y Seguimiento de Aspectos Socioambientales Dependiente de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE"

Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 04 de febrero del 2022, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Operación No. **HO-L1186, Contrato de Préstamo 4598/BL-HO, "Apoyo al Programa de Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica"**, y desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de **"Especialista Ambiental de Apoyo y Asistencia Técnica Para la Formulación de Estudios Ambientales, Control y Seguimiento de Aspectos Socioambientales Dependiente de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE"**, para brindar apoyo a la Dirección de Medio Ambiente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en la formulación, ejecución y seguimiento de la implementación y cumplimiento de la gestión ambiental y social de la normativa, políticas y procedimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional vigentes en Honduras; así como de los establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Marco de Gestión Ambiental y Social, como parte del Programa "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica Operación HO-L1186.

El/La Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. Grado Académico: Profesional Universitario/graduado a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, Ingeniería Forestal, Licenciado Biología, debidamente inscrito y vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Ambientales con la clasificación de "Análisis y Control Ambiental en Temáticas Generales" de Mi Ambiente.

2. Experiencia General:

Experiencia mínima de al menos 5 años con unidades ejecutoras, regencias ambientales o supervisiones de proyectos, en donde se haya desempeñado en la implementación de la gestión socio ambiental de proyectos.



3. Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de 5 años, a partir de la obtención de su título universitario, como regente ambiental en proyectos de obra o supervisor de obras.
- Experiencia mínima de 5 años en la elaboración de estudios ambientales, Auditorías ambientales, elaboración de Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA)

4. Otros Estudios, Conocimientos y Habilidades:

- Conocimiento de la legislación nacional ambiental y preferiblemente de las políticas salvaguardas ambientales de diversos Organismos Multilaterales y del Estado.
- Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS), ArcGIS.
- Experiencia en la elaboración de Términos de Referencia o especificaciones técnicas ambientes, sociales y de salud y seguridad ocupacional.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.honducopras.gob.hn, www.enee.hn y www.devbusiness.com o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 04 de febrero del 2022 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn

Sitio Web: www.enee.hn, www.honducopras.gob.hn y www.devbusiness.com

Fecha de Publicación: 05 de enero de 2022.

Ingeniero Rolando Leán Bú
COMISIONADO PRESIDENTE CIENEE

**APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA
ELÉCTRICA
PRESTAMO 4598/BL-HO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORIA INDIVIDUAL
“ESPECIALISTA AMBIENTAL DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
FORMULACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE DE LA ENEE”**

PROCESO No. ENEE-102-3CV-CI

I. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada mediante Decreto Ley 48 de 1957 como empresa estatal responsable de prestar el servicio y de desarrollar, operar y mantener la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía de su propiedad. Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico, orientada a promover la participación privada en la generación y distribución, creando instancias de responsables en la formulación de políticas y regulación del sector eléctrico. La ENEE estaba organizada en tres subgerencias regionales responsables de la distribución, que atienden las zonas Nor-Occidental, Centro-Sur y Litoral Atlántico, respectivamente; una Subgerencia Técnica, y una Subgerencia Administrativa/Financiera, que dependen de la Gerencia General. La ENEE cuenta con Subgerencias Regionales en la Zona, siendo sus oficinas centrales en la ciudad de Tegucigalpa.

En noviembre de 1994 el Congreso de la República aprobó la “Ley Marco del Subsector Eléctrico”, en respuesta a una grave crisis de suministro, esta Ley abría las actividades del sector a la inversión y a la gestión privada. Sin embargo, los gobiernos implementaron sus disposiciones solo parcialmente, y la ENEE continuó operando como empresa verticalmente integrada. Esta Ley establecía los principios básicos para la organización moderna de la industria de la energía eléctrica, y mandaba la separación de actividades, la privatización de la distribución, y la introducción de la competencia. En la práctica, la apertura se limitó a la generación.

Además de la Ley Marco, Honduras firmó en 1996 con los demás países de la región el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y su Primer Protocolo, ratificados por el Congreso Nacional en 1998. En 2006, el gobierno firmó también el Segundo Protocolo al Tratado, ratificado por el Congreso en 2007. El proyecto SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central), financiado por el BID, el gobierno de España y otros, reforzó la red de transmisión regional y creó además las instituciones y marco regulatorio de un Mercado Eléctrico Regional (MER). Hay un Operador del Sistema Regional, el Ente Operador Regional (EOR), localizado en El Salvador, que administra el MER. Hay además una comisión reguladora, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE, con sede en Guatemala, que establece las reglas y supervisa el funcionamiento del MER.

En el año 2014 mediante Decreto 404-2013 del 20 de mayo 2014, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la “Ley General de la Industria Eléctrica” (LGIE) que implica entre otros la separación de actividades del sector eléctrico de manera tal que la ENEE pueda concentrar sus esfuerzos en el desarrollo de los recursos naturales renovables, con el apoyo del sector privado en las tareas subsidiarias de operación, transmisión y distribución. Asimismo, plantea una nueva estructura,

organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan funcionamiento eficiente del sector.

La transmisión de electricidad ha experimentado rezagos de inversiones, ocasionados por restricciones financieras de la ENEE, lo que ha limitado la atención a las crecientes necesidades de expansión del STN, la confiabilidad del suministro eléctrico, la calidad del servicio, mayor contribución a la reducción de pérdidas eléctricas y el cumplimiento oportuno de los compromisos de inversión en el SIEPAC.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Expansión de la ENEE, actualmente los requerimientos de inversión en infraestructura de transmisión superan los USD 425 millones, equivalentes al 2,3% del PIB. La vulnerabilidad en que se encuentra la red de transmisión afecta particularmente regiones como la zona norte, la zona de mayor desarrollo económico y comercial del país y que incluye territorios que concentra municipios de migrantes identificados en el Plan de Alianza para la Prosperidad para el Triángulo del Norte, donde se reportan altos índices de interrupciones. No contar con la infraestructura de transmisión constituye uno de los principales obstáculos para la conexión de nuevas fuentes de ERNC (energía renovable a nivel continental) al STN (sistema de transmisión nacional).

Es así como el gobierno de Honduras y la ENEE han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyo para la construcción y ampliación de subestaciones y líneas de transmisión en la zona centro y norte del país que contribuyan al mejoramiento del sistema de transmisión, mediante la operación de financiamiento HO-L1186, conforme a la legislación nacional y las políticas que el banco requiere para el seguimiento de lo establecido en el Informe de Gestión Ambiental (IGAS) y el Marco de Gestión Ambiental (MGAS) de la operación; para lo cual es necesario la contratación de los servicios de un consultor ambiental que acompañe la ejecución de las obras planteadas.

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Dirección de Medio Ambiente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en la formulación, ejecución y seguimiento de la implementación y cumplimiento de la gestión ambiental y social de la normativa, políticas y procedimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional vigentes en Honduras; así como de los establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Marco de Gestión Ambiental y Social, como parte del Programa “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica Operación HO-L1186.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Elaborar documentos técnicos en materia ambiental requeridos por la Normativa Nacional y Políticas de Operativas del BID relacionadas al “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica Operación HO-L1186”.
- 2.2.2 Apoyar al Especialista Social en los procesos de socialización y brindar seguimiento a los aspectos socioambientales de los proyectos en cartera de la DMA/ENEE.
- 2.2.3 Revisar, documentar, informar y recomendar oportunamente a la Dirección de Medio Ambiente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, sobre implementación del cumplimiento de las medidas sociales y ambientales de los proyectos de la cartera BID

- 2.2.4 Mantener continua vigilancia e informar oportunamente de cualquier incidencia ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional que afecte el cumplimiento del cronograma de trabajo de los proyectos en cartera.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

- 3.1 Para dar cumplimiento a los objetivos descritos anteriormente, los servicios profesionales del “Especialista de apoyo y asistencia técnica” comprenderán, pero no limitarán el desarrollo de las siguientes actividades:
- a) El Consultor requiere de la aprobación previa de la Dirección de Medio Ambiente, para la implementación del Plan de Trabajo y Metodología a utilizar en relación con los objetivos específicos de la presente consultoría.
 - b) Cada informe técnico concluido deberá ser validado por el Titular de la Dirección de Medio Ambiente; antes de continuar con la gestión de aprobación que requiere cada caso.
 - c) El Consultor podrá solicitar prórroga de la fecha prevista para la entrega de productos, de conformidad con el Plan de Trabajo y Metodología aprobados por la Dirección de Medio Ambiente, siempre y cuando sean casos fortuitos, de fuerza mayor..
 - d) El Consultor deberá brindar apoyo y asistencia técnica al Titular de la DMA, por tanto, debe estar pendiente del cumplimiento armónico y calendarizado de la gestión documental e informes que sean remitidos o solicitados efectuando el análisis y recomendaciones según cada caso.
 - e) El consultor deberá de acompañar y brindar apoyo en relación a la facilitación de información, respuesta de consultas a los consultores que realicen las actividades de Auditorías Ambientales al momento de realizarse el cierre de la etapa constructiva de las obras.
 - f) Apoyar a la Dirección de Medio Ambiente en las tareas de supervisar, evaluar, monitorear, verificar y reportar la aplicación de las “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, apartado Especificaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad Ocupacional”, Licencia Ambiental con sus respectiva (s) resolución (es) a la normativa legal vigente e Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); en la ejecución de los proyectos en cartera de la DMA/ENEE.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

El Consultor deberá apoyar y brindar la asistencia técnica adecuada al Titular de la Dirección de Medio Ambiente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, atendiendo la gestión social, ambiental y de seguridad ocupacional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo a través de su Contrato de Préstamo y Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); así como de la normativa legal vigente.

- a) Elaborar el dossier en formato físico y digital de documentos técnicos necesarios para la obtención de Licencias ambientales de los proyectos.

- b) Administrar el cumplimiento armónico y calendarizado de la presentación de informes que sean remitidos o solicitados a las regencias ambientales de los contratistas en cartera de proyectos BID, efectuando el análisis y recomendaciones que le permitan al Titular de la DMA evidenciar el desempeño y cumplimiento de las medidas socio ambientales.
- c) Elaborar y ordenar los archivos de estudios ambientales conforme al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que aplica las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), armonizado con la normativa ambiental vigente en el país.
- d) Elaboración de Informes Semestrales de los Proyectos en Cartera.
- e) Elaborar los Términos de Referencia que sean necesarios para el cumplimiento de metas de la cartera de proyectos de la DMA/ENEE.
- f) Acompañamiento al especialista social en los procesos de socialización de los proyectos en cartera.
- g) Elaborar y presentar Informes Mensuales y Semestrales de Avance de todo el proceso de la cartera.
- h) Revisar y consolidar los Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMAs) de acuerdo a lo requerido en el apartado: “Especificaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad Ocupacional” con un mes antes del vencimiento de los plazos establecidos en la Licencia (s) Ambiental (es) emitidas por la Autoridad Competente y su respectiva resolución (es), para ser remitidos oportunamente a la Autoridad Competente.
- i) Apoyar al especialista social de la DMA en la revisión y verificación de la aplicación del Plan de Divulgación y Plan de Mecanismo de Quejas por parte del contratista..
- j) Realizar coordinaciones con las autoridades ambientales, para la definición de procedimientos de gestión y para el desarrollo de actividades del Proyecto.
- k) Participar mediante la designación en las misiones de supervisión y seguimiento.
- l) Participar en las reuniones periódicas de seguimiento, con los regentes ambientales, y demás actores de relacionados con la implementación de la gestión socioambiental de las obras para asegurar el cumplimiento de esta.
- m) Participar en la elaboración de los planes de acción y cumplir con las acciones que se deriven de los análisis de riesgo del Proyecto, visitas de supervisión del Banco, observaciones y/o hallazgos de las auditorías externas, de entes de control y demás relacionadas.
- n) Coordinar y supervisar las actividades realizadas por la regencia ambiental, social y de seguridad ocupacional de los contratistas.
- o) Realizar visitas de campo a los proyectos, cuando sea requerido.
- p) Apoyar al Titular de la DMA/ENEE en otras tareas y responsabilidades que se le soliciten.

V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Consultor reportará al Titular de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE, las actividades desarrolladas; quien, a su vez, deberá aprobar el Plan de Trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría, así como cada Informe de Avance Mensual concluido y el Informe Final de Cierre de la Cartera de Proyectos.

VI. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor realizará sus funciones en las oficinas que le designe la ENEE para el desempeño de sus funciones, pudiéndose movilizar a los sitios de los proyectos en cartera. Los gastos de viaje y movilización (transporte y combustible) del Consultor serán cubiertos con el presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

La Dirección de Medio Ambiente brindará al Consultor, la información requerida para facilitarle los trabajos de supervisión: Documentos de licitación, enmiendas, aclaraciones, contrato e informes de avance presentados por el contratista.

Contará, además, con el apoyo de la Dirección de Medio Ambiente, para el desarrollo de sus funciones a lo establecido en el contrato de obra previstas en el Cronograma de Trabajo aprobado por el Gerente de Obra.

VII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El Consultor deberá ser un Profesional Universitario/graduado a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, Ingeniería Forestal, Licenciado Biología, debidamente inscrito y vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Ambientales con la clasificación de “Análisis y Control Ambiental en Temáticas Generales” de Mi Ambiente.

7.1 Experiencia General

Experiencia mínima de al menos 5 años con unidades ejecutoras, regencias ambientales o supervisiones de proyectos, en donde se haya desempeñado en la implementación de la gestión socio ambiental de proyectos.

7.2 Experiencia Específica

- a) Experiencia mínima de 5 años, a partir de la obtención de su título universitario, como regente ambiental en proyectos de obra o supervisor de obras
- b) Experiencia mínima de 5 años en la elaboración de estudios ambientales, Auditorías ambientales, elaboración de Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA)

7.3 Otros estudios, conocimientos y habilidades

- a) Conocimiento de la legislación nacional ambiental y preferiblemente de las políticas salvaguardas ambientales de diversos Organismos Multilaterales y del Estado.
- b) Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS), ArcGIS.

- c) Experiencia en elaboración de Términos de Referencia o especificaciones técnicas ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional.

VIII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACION

La consultoría tendrá una duración de doce **(12) meses**. El consultor firmará un contrato estándar a suma global que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para el desarrollo de esta Consultoría un presupuesto que será financiado con recursos provenientes del Préstamo 4598/BL-HO; el cual incluye los gastos de la consultoría, tales como honorarios profesionales, Impuesto sobre la Renta, alimentación, viáticos, hotel y gastos menores. La forma de pago se establece contra entrega de productos puntuales, detallados a continuación:

No. de Pago	Porcentaje del monto del contrato	Fecha Entrega
1	10%	Presentación del Plan de Trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría
2	6.66%	Primer Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
3	6.66%	Segundo Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
4	6.66%	Tercer Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
5	6.66%	Cuarto Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
6	6.66%	Quinto Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
7	6.66%	Sexto Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
8	6.66%	Séptimo Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
9	6.66%	Octavo Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
10	6.66%	Noveno Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
11	6.66%	Décimo Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
12	6.66%	Décimo Primer Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
13	6.66%	Décimo Segundo Informe mensual aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE
14	10%	Informe Final de Cierre y de la Cartera

La ENEE pagará al Consultor con recursos del Programa “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica Operación HO-L1186”; por los servicios contratados, pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable, de conformidad a los productos y formas de pago descritos anteriormente, de la solicitud de pago y aprobación de la Dirección de Medio Ambiente contra entrega de producto previsto en el Término de Referencia.

El Consultor recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 18/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliarias en el país, de conformidad con la Ley del impuesto Sobre la Renta, Decreto 182/2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de los honorarios profesionales se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta. (www.sar.gob.hn). Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen en concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los productos descritos en el cuadro anterior en dos (2) versiones impresas y dos (2) versiones electrónicas aprobadas por la Dirección de Medio Ambiente y acompañada de facturas y / o recibos originales emitidos por el Consultor.

X. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el Consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Consultor deberá entregar a satisfacción de la Dirección de Medio Ambiente / ENEE, los productos esperados se definen a continuación:

Productos requeridos para pagos de honorarios del Especialista de especialista ambiental de apoyo y asistencia técnica para la formulación de estudios ambientales, control y seguimiento de aspectos socioambientales dependiente de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE

No. Producto	Detalle de producto esperado	Plazo esperado de entrega
1	Presentación del Plan de Trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría	<i>A más tardar 10 días calendario después de firmado el contrato</i>
2	Doce (12) Informes mensuales aprobado por la Dirección de Medio Ambiente / ENEE, conteniendo sus propias actividades y del contratista.	<i>A los 10 días calendario, después de la finalización de cada mes calendario</i>
3	Un (1) Informe Final de Cierre de la Cartera	<i>A los 10 días calendario, después de la finalización de las obras</i>

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No – Ponderables (Cumple / No Cumple)

No.	Criterios de Evaluación	Cumple	No cumple
1	El consultor tiene que ser nacional o de un país miembro del banco		
2	El Consultor debe estar debidamente inscrito y vigente en el Registro de Prestadores Ambientales con la clasificación “Análisis y Control Ambiental en Temas Generales” de MiAmbiente+		

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo (%)
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		5
1.1	El Consultor deberá ser un Profesional Universitario / graduado a nivel de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, Licenciado Biología,, debidamente inscrito y vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Ambientales con la clasificación “Análisis y Control Ambiental en Temas Generales” de MiAmbiente		
2	EXPERIENCIA GENERAL		20
2.1	Experiencia mínima de al menos 5 años con unidades ejecutoras, regencias ambientales o supervisiones de proyectos, en donde se haya desempeñado en la implementación de la gestión socio ambiental de proyectos.		
	De al menos 5 años de experiencia	10	
	Más de 5 años de experiencia	<u>20</u>	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		45
3.1	Experiencia mínima de 5 años, a partir de la obtención de su título universitario, como regente ambiental en proyectos de obra o supervisor de obras		
	Al menos cinco (5) años como regente ambiental de proyectos de obra	10	
	Mayor a cinco (5) años como regente ambiental de proyectos de obra	<u>25</u>	
3.2	Experiencia mínima de 5 años en la elaboración de estudios ambientales, Auditorías ambientales, elaboración de Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA).		
	Al menos cinco (5) años de experiencia	10	
	Mayor a cinco (5) años de experiencia	<u>20</u>	

4	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS	30
4.1	Conocimiento de la legislación nacional ambiental y preferiblemente de las políticas salvaguardas ambientales de diversos Organismos Multilaterales y del Estado.	11
4.2	Conocimiento en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica (GIS), ArcGIS.	8
4.3	Participación en la elaboración de Términos de Referencia o especificaciones técnicas ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional.	11
TOTAL		100

El Puntaje Mínimo para calificar es: 70%

Nota: En caso de empate entre los consultores participantes, se considerará que el Consultor que obtenga el mayor puntaje en el ponderado de los sub criterios de: 2) Experiencia General y 3) Experiencia Profesional Específica. Siempre y cuando los Consultores participantes hayan alcanzado o superado el porcentaje mínimo para calificar en dichos subcriterios. En caso de empate el criterio a considerar será el puntaje correspondiente a la experiencia profesional específica para definir el ganador.

IVX. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionado con los servicios de esta consultoría.